

## LICITACIÓN ABREVIADA N.º 22/2022

**LA INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE ROCHA LLAMA A LICITACIÓN ABREVIADA PARA LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS QUE TENDRÁN A SU CARGO TRABAJOS DE PODAS EN EL ORNATO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE VELÁZQUEZ, LOS QUE ESTARÁN A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN AMBIENTAL.**

### **PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES**

#### **Art. 1o.- OBJETO**

El objeto de la presente Licitación Abreviada es la contratación de empresas para realizar el servicio de podas (tratamientos aéreos masivos, extracciones y talas), en el arbolado de los espacios públicos de la localidad de Velázquez, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Etapas</b>	<b>Servicio</b>	<b>Destino</b>
Única	Servicio de hasta 185 árboles	Localidad de Velázquez

Las cantidades indicadas en el presente cuadro son estimaciones de los trabajos a realizar.

#### **A. Servicios:**

1. Eliminación total de hierba de pajarito (cipó) de todos los ejemplares.
2. Poda correctiva.
3. Poda de disminución de copa, con descubrimiento de luminaria, cableado público y privado (UTE, ANTEL, IDR, CABLES TV).
4. Poda de formación.
5. Desbrotes.
6. Eliminación y/o tala de árboles secos, enfermos o en situación de riesgo.
7. En todos los casos los cortes deberán ser correctos con una inclinación de 45°, y los mayores a 15 cm deberán ser sellados con pintura y fungicida.
8. Poda de palmeras- 4 vueltas.
9. Grúa a utilizarse: altura mínima de 15 metros.

#### **B. Especies comprendidas en el ornato público**

1)	Eucaliptus spp
2)	Fresno (Fraxinus americano)
3)	Paraíso (Melia acederach)

- 
- 4) Plátano (*Platanus occidentalis*)
  - 5) Álamo (*Populus spp*)
  - 6) Palmera (*Phoenix canariensis*)
  - 7) Anacahuita (*Cordia boissieri*)
  - 8) Sauce (*Salix babylonica*)
  - 9) Pinos (*Pinus strobus*)
  - 10) Roble
  - 11) Ceibo
  - 12) Ibirapitá
  - 13) Liquidambar
  - 14) Acacia

#### Art. 2°- NORMAS LABORALES Y OTROS

Será de aplicación la Ley 18.099, modificativas y concordantes, en cuanto a la tercerización.

Si la Intendencia considera que el adjudicatario ha incurrido en infracción a las normas, laudos o convenios colectivos vigentes dará cuenta a la Inspección General de Trabajo y de la Seguridad Social a efectos de que se realicen las inspecciones correspondientes, sin perjuicio de las demás sanciones que pudieran aplicarse en virtud de la contratación.

#### Art. 3°- PROFESIONAL RESPONSABLE

Los oferentes deberán indicar el profesional con título de Ingeniero Agrónomo que se hará responsable de los trabajos, aportando currículum, del que surja su experiencia en temas de poda, jardinería, forestación y deforestación.

#### Art. 4°- INSTALACIONES Y DEMÁS BIENES EXISTENTES EN LOS LUGARES DE TRABAJO

Todas las instalaciones, vehículos, bienes muebles deberán ser rigurosamente resguardadas por la empresa adjudicataria, que será la única responsable por cualquier daño que pueda ocurrir a los mismos, en virtud de haber sido insuficientes las medidas de precaución o de cualquier otra índole, teniendo que reparar además los costos y perjuicios que por cualquier concepto se ocasionaren.

#### Art. 5°- VALOR DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA

Todos los datos ofrecidos, indicados por el proponente, tendrán carácter de compromiso, es decir que, si se verifica que los mismos no responden estrictamente a lo establecido

en la propuesta, la Intendencia podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna por parte del proponente.

#### Art. 6°- ELEMENTOS OPCIONALES

Se indicarán todos los elementos opcionales, de aplicación al objeto licitado, que puedan resultar de interés para mejorar el mismo en algún aspecto.

#### Art. 7°- FORMA DE COTIZACIÓN

La cotización se realizará en moneda nacional, y por árbol (precio unitario) con y sin impuestos incluidos (IVA).

#### Art. 8°- ANTECEDENTES

El proponente deberá presentar antecedentes relativos a actuaciones anteriores o actuales tanto en el sector público como privado, de acuerdo con las prestaciones que son objeto de la presente licitación, con justificación documentada de su trayectoria laboral, que acrediten experiencia en plaza con un mínimo de dos (2) años, calidad y capacidad técnica en el rubro.

#### Art. 9°- PLAZO DE INICIO DE LOS TRABAJOS

El plazo de inicio de las tareas será a partir de la notificación de la adjudicación.

#### Art. 10°- CONDICIONES QUE REGIRÁN LA CONTRATACIÓN

- I) La realización del servicio estará bajo la dirección y coordinación del Departamento de Espacios Públicos con supervisión de la Dirección de Gestión Ambiental, la que se entenderá directamente con el representante de la empresa adjudicataria.
- II) Se deja especial constancia que la única remuneración por el servicio adjudicado será la correspondiente a la tarifa propuesta y aceptada.
- III) La empresa adjudicataria deberá realizar el servicio en forma directa, sin intermediarios.

#### Art. 11°- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de noventa (90) días a contar del siguiente a la apertura de licitación, a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Intendencia manifestando su decisión de retirar la oferta y ésta se expida sobre el particular; y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de diez (10) días corridos y perentorios contados desde que se recibiera formalmente en la Intendencia la solicitud del oferente.

Aquellas propuestas que no indiquen el plazo de mantenimiento de oferta, se entenderán que tienen vigencia por el plazo de 90 días.

Cuando los oferentes indiquen plazos menores no se tendrán en cuenta dichas propuestas.

#### Art. 12o- LITIGIOS

A los efectos de la adjudicación, la Intendencia tendrá en cuenta los antecedentes de las firmas proponentes, así como la de sus integrantes, vinculados a litigios en los que hayan estado o estuvieren involucrados, pudiendo ser motivo de rechazo de sus propuestas.

#### Art. 13°- CONTROL DE LOS SERVICIOS

La Intendencia se reserva el derecho de establecer los controles y correctivos que aseguren el mejor y más eficiente cumplimiento de los servicios, relativos a distintos aspectos del trabajo a realizar por la empresa adjudicataria, incluida la calidad del trabajo licitado.

#### Art. 14°- ADJUDICACIÓN

La Administración se reserva el derecho de:

14.1.- Adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses, aunque no sea la de menor precio, y también rechazarlas todas sin expresión de causa.

14.2.- A los efectos de evaluar las propuestas, la Administración se reserva el derecho de utilizar los mecanismos previstos en el Art. 66 del TOCAF.

14.3.- A efectos de la selección de las ofertas se tendrá en cuenta:

- 1) Precio cotizado por unidad, y por cantidad estimada de unidades- 30 puntos.
- 2) Antecedentes de la empresa en el rubro (buen desempeño, tanto en trabajos en el sector público como en el privado)- 20 puntos.
- 3) Equipamiento y herramientas a utilizar para la tarea, incluyendo equipos de seguridad- 20 puntos.
- 4) Cronograma de realización de los trabajos- 15 puntos
- 5) Cantidad de mano de obra local a ser utilizada en los trabajos- 15 puntos

Es responsabilidad del oferente aportar toda información necesaria para la correcta valoración de los antecedentes y de las ofertas.

#### Art. 15- FORMA DE PAGO DEL SERVICIO

El pago de los trabajos referidos se hará a los 45 días de presentada por el adjudicatario, la constancia de culminación de los trabajos que a tal efecto deberá emitir la Dirección General de Gestión Ambiental, ante el Dpto. Gral. de Hacienda de la Intendencia, admitiéndose la posibilidad de que existan pagos parciales, en las mismas condiciones expresadas.

#### Art. 16°- AUMENTO Ó DISMINUCIÓN

La Intendencia podrá aumentar o disminuir las prestaciones objeto del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 74 del TOCAF.

#### Art. 17o- MORA

El vencimiento de los plazos o la realización de cualquier acto o hecho que se traduzca en hacer algo contrario a lo estipulado, dará lugar a que se configure la mora en pleno derecho, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente probados.

#### Art. 18°- MULTAS

Si por causas imputables al adjudicatario, no cumpliera en la forma solicitada, se le aplicará una multa equivalente al monto de 10 U.R. (diez Unidades Reajustables) por cada incumplimiento constatado.

Las multas a que se haga pasible el contratista por incumplimiento de las condiciones establecidas en el presente pliego y a su propuesta, serán descontadas de los haberes que se le adeuden por cualquier concepto.

#### Art. 19°- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

En caso de corresponder (Artículo 64 del TOCAF), dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la Resolución de adjudicación, el contratista deberá constituir una garantía de fiel cumplimiento de contrato por una suma equivalente al 5% de la oferta respectiva a la cual se le agregará el IVA correspondiente. Dicha garantía deberá depositarse en la Dirección de Tesorería de la Intendencia.

El plazo de garantía cubrirá todo el período de duración del contrato, incluídas sus prórrogas. A esos efectos, cuando los depósitos se realicen mediante aval bancario, los adjudicatarios deberán tener presente que el Banco fiador deberá aceptar que las sumas depositadas en garantía quedarán a disposición de la Intendencia hasta que ésta disponga su devolución. A su vez no demandará ningún trámite judicial, ni discusión alguna si fuera a hacerse efectivo el pago a su primer requerimiento, el cual se efectuará, indefectiblemente, en Dirección de Tesorería de la Intendencia.

La garantía caducará con la devolución del original de esta, o, en su caso, prescribirá en el plazo legal de 20 (veinte) años a partir de la fecha de su emisión.

Una vez finalizado el contrato y cumplidas a satisfacción todas las obligaciones contraídas por el adjudicatario podrá éste solicitar la devolución de lo depositado.

#### Art. 20°- CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Intendencia Departamental de Rocha podrá rescindir unilateralmente el contrato por incumplimiento grave del adjudicatario, debiendo notificarlo de ello. No obstante, la misma se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el Art. 46 del TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista, aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de la multa correspondiente.

En caso de rescisión del contrato antes de iniciarse su ejecución material, el ordenador podrá efectuar la adjudicación al siguiente mejor oferente de ese procedimiento de compra.

#### Art. 21°- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Intendencia se reserva el derecho de desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, desestimar las ofertas que no se ajusten a las condiciones del presente llamado; reservándose también el derecho a rechazarlas todas si no las considera convenientes, sin generar derecho alguno de los participantes a reclamar por concepto de gastos, honorarios o indemnización por daños y perjuicios.

En este sentido, será responsabilidad de los oferentes financiar todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus ofertas.

No se reconocerán, pagarán o reintegrarán conceptos de gastos del adjudicatario no cotizados por éste en su oferta o que no sean reconocidos expresamente en el presente Pliego.

#### Art. 22°- CONSULTAS Y ACLARACIONES

Las consultas y/o aclaraciones que tengan que ver con el presente pliego, serán dirigidas por escrito o mail al Departamento Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, Gral. Artigas 176 de la ciudad de Rocha, correo electrónico: [licitacionesnotarial@rocha.gub.uy](mailto:licitacionesnotarial@rocha.gub.uy), quien las evacuará también en forma escrita, para lo cual contará con el asesoramiento del Dpto. Gral. de Gestión Ambiental en lo que corresponda. Las mismas serán recibidas hasta tres días hábiles antes a la fecha de apertura.

#### Art. 23°- RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La recepción y apertura de las ofertas se hará en forma presencial hasta el día y hora de apertura de las mismas, la cual se llevará a cabo el día **25 de julio de 2022**, a la hora **15:30** en el Departamento Notarial de la Intendencia Departamental de Rocha, sito en Gral. Artigas 176 de la ciudad de Rocha, ó enviarse por correo postal teniendo el oferente la carga de controlar que haya sido recibida en el lugar indicado, y en forma previa a la hora fijada para el acto de apertura.

#### Art. 24o.- SOLICITUD DE PRÓRROGA DE APERTURA DE OFERTAS

Sin perjuicio del derecho del organismo licitante de apreciar discrecionalmente la conveniencia de disponer o desestimar una prórroga de la fecha de apertura del llamado formulado, cuando ella se efectúa a iniciativa del o los interesados, sean o no adquirentes del pliego, el costo que demande la publicidad que deba efectuarse al respecto, será de cargo del o los participantes que la solicitaron.

No será tramitada ninguna oferta proveniente de firmas que solicitaron prórroga del llamado, si ésta fuera concedida, que no acrediten haber reembolsado, total o parcialmente, según corresponda, el importe de los aludidos gastos de publicidad.

#### Art. 25o- PRECIO DE LOS PLIEGOS

El pliego de condiciones particulares se encontrará disponible en la página web: [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy). La adquisición de dicho pliego se efectuará en el Departamento Notarial de la Intendencia citada sito en Gral. Artigas N° 176 de la ciudad de Rocha, hasta el día y hora previstos para el acto de apertura de ofertas, previo pago de la suma de \$25.000.= (veinticinco mil pesos uruguayos).

#### Art. 26o.- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS PROPONENTES

##### 26.1- Registro Único de Proveedores del Estado:

A.- a efectos de la PRESENTACIÓN de las ofertas, el oferente deberá estar inscripto en este Registro según lo dispuesto por el Decreto 155/13 del Poder Ejecutivo. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO y ACTIVO.

B.- a efectos de la ADJUDICACIÓN, el oferente que resulte seleccionado deberá haber adquirido el estado de ACTIVO en el citado Registro.

26.2- No estar comprendido el oferente en las situaciones de incompatibilidad previstas en el Art. 46 del TOCAF.

#### Art. 27o - RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

-Los oferentes deberán completar y firmar, el FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE,- Anexo I; FORMULARIO – Anexo II; y FORMULARIO – Anexo III, que se adjuntan al presente pliego, debiendo en el primero, constituir domicilio a efectos de este llamado dentro del territorio nacional, así como un domicilio electrónico, ambos, a todos los efectos judiciales y/o extrajudiciales que pudieren corresponder.

- Sobre cerrado conteniendo la propuesta.

- Recibo de adquisición del Pliego de Condiciones.

- Presentar declaración jurada del Art. 46 del TOCAF.

- Presentación de declaración jurada por la cual se obliga el oferente a aplicar las leyes,decretos departamentales, ordenanzas y reglamentación que en cualquier forma afecten a las personas empleadas por el aquél para la tarea; siendo de aplicación lo dispuesto por la Ley 18098 de 12 de enero de 2007.-

- Asimismo, deberá adjuntar:

A) Póliza vigente, por accidentes de trabajo y Seguro de responsabilidad civil.

B) Declaración jurada de litigios o laudos arbitrales, conteniendo detalle de litigios o laudos arbitrales presentes o habidos durante los últimos tres 3 años, en los cuales el

oferente estuvo o está involucrado, las partes afectadas, los montos en controversia y los resultados.

C) Cronograma preliminar de trabajos.

D) Fotocopia de título del/los profesional/es designados en la propuesta como Representantes Técnicos, según corresponda.

E) Todos los elementos solicitados para la evaluación de ofertas con la documentación que acredite lo planteado. Todo lo que no esté debidamente acreditado no se tomará en cuenta a los efectos de la evaluación.

F) Detalle de cantidad de mano de obra rochense a utilizar.

G) Antecedentes de la empresa en el rubro.

Art. 28o. - NORMAS QUE RIGEN ESTA CONTRATACIÓN:

- TOCAF

- El presente pliego de condiciones particulares.

- Las enmiendas y aclaraciones que se efectúen por la Intendencia departamental de Rocha a los mismos, durante el plazo del llamado a licitación.

- Las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de la apertura de la licitación.

- La propuesta formulada por el oferente, aceptada por la Intendencia.

Art. 29.- PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las ofertas se presentarán por escrito, redactadas en forma clara y precisa, en idioma castellano y firmado por el oferente o sus representantes.

Sus hojas serán numeradas correlativamente y sus textos deberán ser impresos a través de cualquier medio idóneo. En todo caso deberán ser fácilmente legibles y las enmiendas, interlineados y testados, salvados en forma. Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura, a criterio de la Administración, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

Las mismas se presentarán con una copia, en sobre cerrado, donde luzca claramente la siguiente inscripción: "Licitación Abreviada No 22/2022. TRABAJOS DE PODAS EN EL ORNATO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD DE VELÁZQUEZ". Nombre del proponente.....". Este sobre será abierto en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura.

Art. 30o. – JURISDICCIÓN COMPETENTE

Por el solo hecho de presentarse a este llamado, se entenderá que el oferente hace expreso reconocimiento y manifiesta su voluntad de someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay, y en el caso, a la jurisdicción de los juzgados de la ciudad de Rocha.



## **ANEXO I – FORMULARIO 1**

### **FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

LICITACIÓN ABREVIADA No. 22/2022

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE COMERCIAL DE LA EMPRESA:

R.U.T.:

DOMICILIO FISCAL:

CALLE Y No.:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

DOMICILIO CONSTITUÍDO A LOS EFECTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN:

CALLE Y No.:

LOCALIDAD:

CÓDIGO POSTAL:

PAÍS:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO. DECLARO ADEMÁS CONOCER Y ACEPTAR LAS DISPOSICIONES DEL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES QUE RIGE ESTA LICITACIÓN, Y ACEPTO LA JURISDICCIÓN DE LOS JUZGADOS DE LA CIUDAD DE ROCHA ANTE CUALQUIER TIPO DE ACCIÓN REFERENTE A ESTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. ASIMISMO DECLARO QUE EL DOMICILIO DENUNCIADO, ES EL CONSTITUÍDO A TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE DE LUGAR EL PRESENTE LLAMADO, ACEPTÁNDOSE LA NOTIFICACIÓN Ó INTIMACIÓN POR TELEGRAMA COLACIONADO A ÉSTE, POR MAIL A LA CASILLA DE CORREO ELECTRÓNICO INDICADO PRECEDENTEMENTE, O LA REALIZADA POR CUALQUIER OTRO MEDIO FEHACIENTE. DICHAS NOTIFICACIONES E INTIMACIONES, SERÁN APTAS PARA CONSTITUIR EN MORA.

FIRMA/S:

ACLARACIÓN DE FIRMA/S:

**ANEXO II- FORMULARIO 2**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Rocha, .....de.....de 2022.

Sr. Intendente Departamental de Rocha

Dr. Alejo Umpiérrez

LICITACIÓN ABREVIADA N° ...../2022

El que suscribe Sr. ...., Ced. Id. ...., representante de la firma, estableciendo a todos los efectos legales domicilio en .....Dpto de Rocha, domicilio electrónico ....., indica y declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a las Leyes y Tribunales de la ciudad de Rocha, con exclusión de todo otro recurso, a ejecutar la totalidad de los trabajos designados “Licitación Abreviada N.º. 22/2022; contratación de servicio de podas (tratamientos aéreos masivos, extracciones y talas), para el arbolado de los espacios públicos de la localidad de Velázquez del Departamento de Rocha”, de acuerdo a las Especificaciones y Pliegos, circulares y demás documentación correspondientes el cual se declara conocer y aceptar totalmente, por el siguiente precio \$ (*indicar precios en moneda nacional con letras y números por el rubro indicado en el Cuadro de Precio Unitario*) por lo que resulta un total \$ .....(pesos uruguayos), ..... (*en letra*) pesos uruguayos, con I.V.A. incluido.

Debidamente autorizado, y en nombre y representación de .....

(*nombre de la empresa o consorcio*), le saludamos muy atte.

\_\_\_\_\_  
Firma del Contratista

\_\_\_\_\_  
Aclaración

O Representante Legal

**ANEXO III- FORMULARIO N°3**

**FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**CUADRO RUBRADO**

Rubro	Descripción	Cantidad	Precio Unitario		Precio Total
			Básico (Sin impuestos)	(Sin impuestos)	(Sin impuestos)
			\$U	\$U	\$U
1	Servicio de podas (tratamientos aéreos masivos, extracciones y talas), para el arbolado de los espacios públicos de la localidad de Velázquez, Departamento de Rocha	185			

**RESUMEN DE LA OFERTA**

	Importe en número	Importe en letras
Subtotal (\$U)		
Impuesto al Valor Agregado (\$U)		
Precio de Comparación de la Oferta		
(Subtotal + IVA) (\$U)		

Firma:

Aclaración: